

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 1031-2021-UNHEVAL

Cayhuayna, 13 de diciembre de 2021.

VISTO, el documento que se acompaña en un (01) folio;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, en la **sesión ordinaria N° 03 de Consejo Universitario, del 29.NOV.2021**, el señor Rector pidió institucionalizar la entrega de la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" para los señores decanos de las facultades que forman parte del Consejo Universitario y para el Director de la Escuela de Posgrado, la misma que debe ser entregada una vez que concluyan el periodo de su mandato como miembros de Consejo Universitario, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero, con una asistencia mínima del 80%; y no habiendo observación a dicho pedido, el pleno acordó institucionalizar, a partir del 29.NOV.2021, el otorgamiento de la Medalla de Honor "Hermilio Valdizán" para los decanos de las facultades en su calidad de miembro del Consejo Universitario y para el Director de la Escuela de Posgrado, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; cuya entrega se hará efectivo una vez que concluyan el periodo de su mandato como miembros del Consejo Universitario con una asistencia mínima del 80% a las sesiones convocadas durante su gestión;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General, con el Proveído N° 173-2021-UNHEVAL-CU/R, para que se emita la resolución correspondiente; y,

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto y el Reglamento General de la UNHEVAL; por la Resolución N° 067-2021-UNHEVAL-CEU, del 09.AGO.2021, del Comité Electoral Universitario de la UNHEVAL, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2021 hasta el 01.SET.2026, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco; asimismo, teniendo en cuenta el Oficio N° 5224-2021-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual se informa el registro de datos de las autoridades de la UNHEVAL;

SE RESUELVE:

- 1° INSTITUCIONALIZAR**, a partir del 29.NOV.2021, el otorgamiento de la **Medalla de Honor "Hermilio Valdizán"** para los decanos de las facultades en su calidad de miembro del Consejo Universitario y para el Director de la Escuela de Posgrado, en reconocimiento a su compromiso y eficiente participación y colaboración durante el periodo de su mandato como miembro consejero; cuya entrega se hará efectivo una vez que concluyan el periodo de su mandato como miembros del Consejo Universitario con una asistencia mínima del 80% a las sesiones convocadas durante su gestión; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2° DISPONER** que la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional y las unidades orgánicas competentes adopten las acciones complementarias de acuerdo a sus atribuciones.
- 3° DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. GUILLERMO A. BOCANGEL WEYDERT
RECTOR


Lic. NINFA Y. TORRES MUNGUÍA
SECRETARÍA GENERAL

Distribución:
Rectorado VRAcad
VRInv OAJ OCI
Transparencia
DIGA-OCeimg.Inst.
Archivo

Lo que transcribo a Lic. para su conocimiento y demás fines.

Lic. Adm. Ninfa Y. Torres Munguia
SECRETARÍA GENERAL